

El Colegio de Bachilleres de Tabasco de conformidad con el marco normativo que establece el Artículo 123 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Cláusula 80 del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente, a través de la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento:

CONVOCA

A los docentes base en servicio a participar en el pago de:

Horas Curso y Postgrado

Conforme a las siguientes

BASES

I. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todos los docentes de base de Planteles, Centros EMSaD y Bachillerato Intercultural, que se encuentren frente a grupo y que cumplan con los requisitos que establece la presente convocatoria.

II. DE LOS REQUISITOS.

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos en original para cotejo y tres copias según corresponda:

- Identificación oficial vigente, credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
- Último recibo de Pago.
- Acuse de registro de notificación de los cursos y estudios efectuados, realizado en tiempo y forma ante el Comité Ejecutivo del Sindicato correspondiente o a la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento según sea el caso.

100 horas Curso

- Constancias de los cursos de actualización y formación académica, impartidos por Instituciones de Educación Media Superior o Superior reconocidas con REVOE.

Diplomado

- Documento del Diplomado concluido con un mínimo de 120 horas que señale las materias cursadas y que hayan sido impartidos por Instituciones de Educación Media Superior o Superior reconocidas con REVOE.

Especialidad

- Título y Cédula de Especialidad concluida de actualización y formación académica, impartida por Instituciones de Educación Media Superior o Superior reconocidas con REVOE.

Maestría y Doctorado

- Presentar Título y Cédula del Grado de Maestría y/o Doctorado, impartidos por Instituciones de Educación Superior reconocidas con REVOE.

Los documentos de los estudios anteriormente descritos, tendrán una vigencia de dos años anteriores a la fecha de su presentación. (1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017)

III.- DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se recibirán el día 11 de junio del año en curso, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la sala de directores "C.P. Manuel Antonio Pérez Solís" de la Dirección General de Colegio de Bachilleres de Tabasco.

La fecha de recepción de los documentos será improrrogable.

IV. DEL PROCESO DE REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

- Los documentos que se presenten no deben haber sido cotejados para trámite de pago en procesos de prestaciones anteriores.
- Los cursos impartidos por el Colegio de Bachilleres de Tabasco no aplican para esta Cláusula.

- En el caso de los profesores de paraescolares, se aceptarán documentos por asistencia a cursos avalados por organismos oficiales y reconocidos en las artes, la cultura y el deporte.
- Para los profesionales del área de la salud, se les considerarán las constancias emitidas por instituciones y organismos reconocidos en el área, siempre y cuando sean afines a los contenidos de las asignaturas que se imparten en el COBATAB.
- No se contemplarán para esta convocatoria los documentos de participación en eventos como congresos, simposium, jornadas, foros exposiciones, encuentros, trabajos colegiados, conferencias, pánenes, realización de asesorías e impartición de cursos.
- En el rubro de 100 horas curso, no se aceptarán constancias de módulos de diplomados y de postgrados, así como de cursos efectuados por niveles de dominio.
- Las certificaciones no se consideran en el presente estímulo, en virtud que no corresponden a horas curso, Diplomados o estudios de postgrado.
- El concepto del Acuse de Registro de Notificación, deberá coincidir con el documento que lo acredita.

V. DEL DICTAMEN

El dictamen será emitido por la Comisión Revisora integrada por la Dirección Académica, Administrativa, Contraloría Interna, Unidad de Asuntos Jurídicos y un representante del Comité Ejecutivo del SICOBATAB, el día 29 de junio del presente año.

VI. DEL PAGO

El pago se realizará en términos de lo establecido en la Cláusula 80 del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente, en la segunda quincena del mes de julio del año en curso

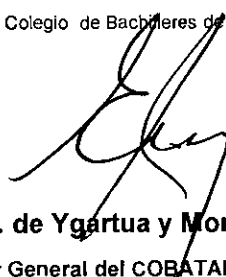
VII.-SANCIONES

En el caso que presenten documentos apócrifos que certifiquen estudios o acrediten actividad realizada, automáticamente perderá el derecho de participar y será sujeto a las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidad de Servidores Públicos y demás que rigen a la Institución

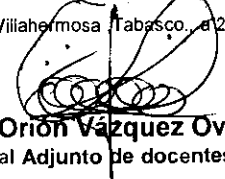
VIII.-TRANSITORIOS

Los puntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento.

Los datos personales otorgados en el registro de los participantes, únicamente serán tratados para el proceso de cotejo, dictamen y demás acciones que se derivan del pago de horas curso y postgrado, lo anterior en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales.


Mtro. Emilio A. de Ygartua y Monteverde
Director General del COBATAB

Villahermosa Tabasco, a 28 de mayo de 2018


Ing. Orión Vázquez Ovando
Secretario General Adjunto de docentes del SICOBATAB.